

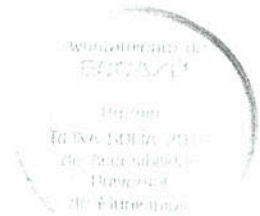


CERTIFICADO ISO
9001:2008

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



Macroproceso: Estratégico
Proceso: Alcaldía Municipal
Oficio: AL-0543-2016
Fecha: 20 de mayo de 2016



Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal a.i.

Bach. Silvia Rimola
Proceso de Planificación
Presente

Estimadas compañeras:

Por este medio se les traslada copia del Acuerdo AC-125-16 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°3, Acta N°3 del 16 de mayo de 2016, a fin de que atiendan el punto QUINTO de dicho acuerdo y se les brinde el apoyo necesario a los Concejos de Distrito para que realice los tres Concejos de Distrito Ampliados, para que nombren los tres representantes comunales para la Comisión de Plan Regulador.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal



Cc: Archivo

R/



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Macroproceso: Estratégico
Concejo Municipal



CERTIFICADO ISO
9001:2008

17 Mayo de 2016
AC-125-16

Nadia

1183

Señor
Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal de Escazú
Presente

Estimado señor:

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.03, Acta No. 03 del 16 de Mayo del 2016, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-125-16 “SE ACUERDA: con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, acuerdo 218-03: **Primero:** Se solicita a los tres Concejos de Distrito convocar asamblea distrital para el nombramiento de los tres representantes comunales, uno por cada distrito para la integración de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Dichas asambleas deberán de realizarse el mismo día y a la misma hora en los tres distritos. **Segundo:** Que la Convocatoria deberá de cursar invitación a las organizaciones comunales, juntas de educación y patronatos escolares de sus respectivos distritos, tengan o no las mismas personería jurídica o se hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal y todos aquellos barrios, calles, caseríos y núcleos habitacionales, que tengan interés en participar y envíen un representante, quedando a discreción de cada Concejo de Distrito, cuáles organizaciones que demuestren interés, podrán participar en sus respectivas asambleas. **Tercero:** Cada organización comunal de las antes mencionadas, que tenga interés en participar en la Asamblea, deberá acreditar por escrito a uno de sus miembros adjuntado copia de la cedula de identidad que le acredite como residente del distrito con al menos tres años de residencia, quien, como representante contara con voz y voto, ante la Asamblea que se celebre en el distrito en que tenga su sede. La autorización deberá estar firmada al menos por dos miembros de su



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Macroproceso: Estratégico
Concejo Municipal



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Junta Directiva. Cuarto: Cada organización así representada, tendrá derecho a un voto en la Asamblea de su distrito. Quinto: Se insta al Alcalde Municipal, para que disponga de funcionarios de apoyo a los Concejo de Distrito, para que realicen los tres Concejos de Distrito Ampliados, para que nombren los tres representantes comunales, para la comisión de plan regulador." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaría Municipal a.i.



C : Archivo



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso: Estratégico
Proceso: Planificación
Oficio: P-PL/133-2016
Fecha: 28 de junio del 2016



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Arnoldo Barahona Cortés.
Alcalde Municipal.
Presente.

Mariela F.

Estimado señor:

Reciban un sincero saludo y en atención al oficio AL-0543-2016 recibido el 24 de mayo del 2016, le informo lo siguiente:

1. El día sábado 25 de junio de año en curso, se llevaron a cabo a las 3:00pm, las tres Asambleas de Concejo de Distrito para la elección de las personas representantes propietarios y suplentes ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú.
2. Le adjunto los oficios AJ-519-2016 del Lic. Pablo Padilla Arias, el oficio AJ-524-2016 del Lic. Carlos Bermúdez Rivera y el AJ-490-2016 de la Licda. Claudia Blanco Matamoros, con los que trasladan las respectivas copias de las actas administrativas levantadas en las asambleas del distrito de San Antonio, del distrito de San Rafael y de Escazú centro.
3. Las actas originales con las firmas quedaron en el resguardo del proceso de Asuntos Jurídicos.

Quedando a sus órdenes.

Atentamente

Silvia Rímola Rivas.
Asistente de Planificación-Concejos de Distrito



CC.: Archivo.



CERTIFICADO ISO
9001:2008

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



Macro Proceso Estratégico Asuntos Jurídicos



AJ-524-2016

28 de junio de 2016

Señora
Silvia Rímola Rivas
Proceso de Planificación – Concejos de Distritos
Presente.

Ref: Acta administrativa de fecha 25/06/2016

28/JUN/16 12:08

PROCESO PLANIFICACION
Silvia
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Estimada compañera:

Reciba un cordial saludo. Se adjunta copia de acta administrativa levantada el pasado 25 de junio del año en curso, relativa a la sesión del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú cuyo objetivo era nombrar un miembro propietario y uno suplente ante la Comisión del Plan Regulador.

El original del acta, para los efectos pertinentes, queda agregada al libro de actas administrativas que resguarda este Proceso.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier consulta. Cordialmente,

Carlos Bermúdez Rivera
Proceso Asuntos Jurídicos



C. Archivo.

ACTA ADMINISTRATIVA

Al ser las quince horas minutos del veinticinco de junio del año dos mil dieciséis, se apersona el suscrito licenciado Carlos Bermúdez Rivera, cédula uno- novecientos veintidós-trescientos ochenta y siete, abogado, funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos, a levantar acta de sesión extraordinaria para designar un representante por el distrito de San Rafael de Escazú ante la comisión del Plan Regulador, a solicitud del señor Alcalde y de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo del Concejo Municipal de Escazú número AC-125-16 de la sesión ordinaria número 3, acta número 3 del 16 de mayo de 2016, a efecto de levantar acta administrativa de la elección ante el Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú. Por parte del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú la señora Ruth López Elizondo preside la sesión con la asistencia y colaboración del señor Luis Gustavo Socatelli Porras. Inicia la sesión la señora Ruth López Elizondo a las 3 en punto de acuerdo al orden establecido en la agenda de la convocatoria para esta sesión, el cual es: 1-Bienvenida del Concejo de Distrito de San Rafael, 2-Elección de un miembro propietario y suplente ante la Comisión del Plan Regulador, 3-Agradecimiento por la participación y, 4-Cierre de la sesión y refrigerio. Indica la señora Ruth López que la presente sesión tiene como fin nombrar al representante propietario y suplente ante la comisión del Plan Regulador del cantón. Un miembro de la comunidad, el señor Alfredo Fournier consulta la forma de votación y se lee el acuerdo 218-03, e inicia una discusión en cuanto a la forma de votación. El señor Socatelli toma la palabra y manifiesta que la votación se hará conforme a lo que está normado, el licenciado Alfredo Fournier Beeche cédula de identidad número 1-0275-0726 solicita se indique en el acta que se reserva el derecho de impugnar estas actuaciones ante la sede correspondiente, la señora Leonor Antillón expresa que debe respetarse lo indicado en el acuerdo 218-03. La síndica López Elizondo indica que se respetará el acuerdo y se hará una sola votación, quien obtenga más votos será el miembro propietario y quien le siga, el suplente. Se procede a llamar a los interesados en participar, quienes son Alfredo Fournier Beeche, Elizabeth Sibaja Montero, Ricardo Fliman Wurgaft, Jorge Antonio Baldioceda Castro, Marta Mayela Bermúdez Gutiérrez, Oscar Zeledón Carazo, Leonor Isabel Antillón Sargent, Saray Vivian Arias Céspedes, Marisol Aguilar Pacheco, Elia Martina Montoya Ramírez, María Elena Mora Abarca, Roger Enrique Echeverría Coto, Irene María Masis Cuevillas quien tiene como domicilio electoral Escazú centro de acuerdo a consulta del señor Socatelli, quien delibera con la señora Ruth y admiten su participación, Michael Gerardo Rothschild Vargas, Roberto Formoso Chacón, Ligia Giselle González Barahona, Max Hernández (en representación de una empresa persona jurídica – empresa constructora), Ana Isabel Hernández Valverde, Mario Gerardo Salas Leal, Dagoberto López Araya, Jean Paul Vander Laat Ulate (miembro del Concejo de Distrito), Carlos Enrique Guidi Landaburo, Yanid Salas Fernández, Esteban Orlando Echeverría Bonavia, Luis Gustavo Socatelli Porras (miembro del Concejo de Distrito) como representante de un condominio. Se hace constar que todos los participantes acreditaron su participación y presentaron documento que los identifica, y por parte del Concejo de Distrito fue designada para votar la señora Ruth López Elizondo. Finalizada la acreditación, se cuentan las representaciones para un total de veinticinco y se leen los nombres de los participantes para corroborar contra lista y ubicarles dentro del salón. Se presenta una oposición de don Mario Salas en cuanto a que una persona jurídica que ejerce como empresa comercial participe como postulante. Se conoce el criterio del representante de la empresa comercial y luego habla don Alfredo Fournier expresando que de aceptar a la empresa se deben aceptar las cinco empresas que él tiene. Toma la palabra el señor Dagoberto Salas y pide que dejen a la empresa participar. Luego se expresa la señora Leonor Antillón y dice que la gente no conoce el acuerdo 218-03, y este no dice que las empresas pueden participar. El concejo delibera y manifiesta que si bien el Plan Regulador incentiva la participación ciudadana, cuando hay grupos de vecinos acreditados; y en el caso se está autorizando a una persona jurídica y

se está buscando el respeto a la libertad comunal y por ello no se admite la participación de la empresa constructora. Don Mario Salas toma la palabra y dice que hay conflicto de intereses si miembros del Concejo participan. El señor Socatelli toma la palabra y retira su participación de forma expresa; y el señor Vanderlaat dice que él expresamente renuncia a ejercer el voto, más no a su candidatura. Se opone un ciudadano y el Concejo conoce el tema, manteniendo al señor Vanderlaat como candidato y aceptando su renuncia al voto. Don Mario Salas toma la palabra y se opone a la candidatura del señor Dagoberto Salas, indicando que no presentó documento de identidad idóneo, ante lo cual el Concejo delibera y sin pronunciarse al respecto, el señor Dagoberto Salas abandona el salón. Don Mario Salas toma la palabra y solicita se suspenda la sesión, en vista de que son las cinco de la tarde y no ha empezado siquiera la postulación de candidatos. El Concejo rechaza la petición e inician las postulaciones de candidatos, con el señor Mario Salas, Juan Carlos Baldizon, Leonor Antillón Sancho, Jorge Baldioceda, Carlos Laborda y Ricardo Fliman. Se invita a los candidatos a presentarse y se les da la palabra por tres minutos, inicia Mario Salas su presentación, luego toma la palabra Juan Carlos Baldizon, luego el señor Jorge Baldioceda, luego la señora Leonor Antillón, luego el señor Carlos Laborda y finalmente el señor Ricardo Fliman. Luego de las exposiciones, se da inicio al periodo de votaciones, explicando que votarán los que están acreditados, el que obtenga mayoría es el miembro propietario y el segundo con más votos será el miembro suplente. Se va llamando a cada acreditado para que exprese su voto, obteniendo la mayoría el señor Juan Carlos Baldizon. Hay un empate en el segundo puesto y el Concejo decide hacer una nueva votación para el miembro suplente, entre la señora Leonor Anitllón y Jorge Baldioceda. Se procede a la votación y obtiene mayoría el señor Jorge Baldioceda. Se felicita a los nuevos miembros de la comisión y se cierra la sesión a las diecisiete horas veintinueve minutos, extendiendo una invitación a un refrigerio. Es todo. Finaliza a sesión a las diecisiete horas veintinueve minutos del mismo día. Se adjunta a esta acta la lista de representantes debidamente firmada. -----



Carlos Bermúdez Rivera